



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00237-00

Presentado el informe del resultado de la prueba genética realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, para que, si a bien lo tienen, soliciten aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, de conformidad al artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Juez